



**DISTRITO DE ARRAIJÁN
CONCEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO MUNICIPAL N° 54
(De 27 DE SEPTIEMBRE de 2016)**



“Por el cual se decreta la segregación y adjudicación definitiva a título de compra venta, de un lote de terreno que forma parte de la Finca Municipal N°. 3843 inscrita en el Registro Público al **TOMO; 81 FOLIO; 276**, en la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, propiedad del Municipio de Arraijan, a favor **SIMÓN BENITES RIVERA**, varón, Panameño, Mayor de edad soltero, con cedula de identidad 8-516-2165, con domicilio en el Corregimiento de Nuevo Emperador Brisas del Paraíso.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

- Que el ciudadano, **SIMÓN BENITES RIVERA**, varón, Panameño, Mayor de edad soltero, con cedula de identidad 8-516-2165, con domicilio en el Corregimiento de Nuevo Emperador Brisas del Paraíso, ha solicitado a este Municipio mediante memorial fechado 22 de julio de 2010 un lote de terreno con una superficie de: **ochocientos cuarenta y nueve metros con once decímetros cuadrados (849.11Mt2)** que forma parte de la Finca Municipal N°. 3843 inscrita en el Registro Público al **TOMO; 81 FOLIO; 276**, en la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, propiedad del Municipio de Arraijan, de conformidad con el plano No. 80113-125085, aprobado el 8 de mayo de 2012, por la dirección general de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas y se encuentra localizado en el Corregimiento de NUEVO EMPERADOR, Brisas del Paraíso.
- Que el lote de terreno mencionado se encuentra localizado dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: resto libre de la finca 3843, y mide 22.164 mts, SUR: resto de la finca 3843 y mide 18.709 mts. ESTE: resto de la finca 3843 vereda s/n y mide 32.968 mts. OESTE: Drenaje Pluvial y mide 39.465mts.
- Que las solicitantes han cumplido con todos los requisitos que exige los Acuerdos que rigen la materia sobre venta de tierras municipales y ha cancelado la suma de **Ochocientos Cuarenta y Nueve con 11/100 (B/.849.11)** precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional N° 060-13, fechado 20 de marzo de 2013, según Recibo N°.18351, fechado 7 de julio de 2016, de la Tesorería Municipal de Arraiján.
- Que es competencia de este Concejo decretar la venta de Bienes Municipales, según lo establecido en el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, y según el procedimiento establecido en los Acuerdos Municipales que rige la materia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de Compra -Venta a favor de, **SIMÓN BENITES RIVERA**, varón, Panameño, Mayor de edad



soltero, con cedula de identidad 8-516-2165, con domicilio en el Corregimiento de Nuevo Emperador Brisas del Paraíso, un lote de terreno con una superficie de: **Ochocientos Cuarenta y Nueve Metros con Once Decímetros Cuadrados (849.11Mt2)** que forma parte de la Finca Municipal **Nº. 3843** inscrita en el Registro Público al **TOMO; 81 FOLIO; 276**, en la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, propiedad del Municipio de Arraiján, de conformidad con el plano No. 80113-125085, aprobado el 8 de mayo de 2012, por la dirección general de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas y se encuentra localizado en el Corregimiento de **NUEVO EMPERADOR**, Brisas del Paraíso, cuyo precio de venta, medidas, linderos y demás detalles se mencionan en la parte motiva de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la segregación del lote en mención y facúltese al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a la formalización de la venta decretada y suscriban la escritura correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Acuerdo Municipal Nº 22 de 01 de junio de 2004.

Comuníquese y Cúmplase.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Eliodoro J. Monterrey
H.C. ELIODORO MONTERREY
PRESIDENTE



José González M.
JOSÉ GONZALEZ M.
VICEPRESIDENTE

Jenny G. Arrocha G.
JENNY G. ARROCHA G.
SECRETARIA

REPUBLICA DE PANAMÁ PROVINCIA PANAMÁ OESTE.
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 05 DE Octubre DE 2016.

Sancionado.

Pedro Sánchez Moró
PEDRO SANCHEZ MORO.
ALCALDE.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL COPIA DEL ORIGINAL
CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJÁN

